

## DOCUMENTO TÉCNICO

<b>DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE</b>	
<b>Nº de Expediente</b>	<b>TIC005/2025</b>
<b>Título Abreviado</b>	Informe Revisión de Accesibilidad (IRA) para la página web: <a href="https://www.dip-caceres.es">https://www.dip-caceres.es</a>

**1.-OBJETO DEL CONTRATO:** Contratación del servicio de la elaboración de un informe de Revisión de la Accesibilidad (IRA), en profundidad, para la página web: "<https://www.dip-caceres.es>".

Conforme al Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, que establece en su artículo 15: "**Declaración de accesibilidad. 1.** Las entidades responsables de las webs y aplicaciones para móviles proporcionarán una declaración de accesibilidad detallada, exhaustiva y clara sobre la conformidad de sus respectivos sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles con lo dispuesto en este real decreto. Dicha declaración será actualizada periódicamente, como mínimo una vez al año, o cada vez que se realice una revisión de accesibilidad conforme a lo especificado en el artículo 17, estableciendo éste en su punto 5 la **Revisión de la accesibilidad:** "Las entidades obligadas podrán certificar el cumplimiento de los requisitos de este real decreto en sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles por una entidad de certificación cuya competencia técnica haya sido reconocida formalmente por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por otro organismo nacional de acuerdo al Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 339/93.

El servicio solicitado contendrá: Auditoria, realización de un Informe de Revisión de Accesibilidad (IRA) para el Portal web de Diputación, cuyo contenido deberá ser:

- Evaluación profunda de accesibilidad para: <https://www.dip-caceres.es/>
- Elaboración de la declaración de accesibilidad.
- Elaboración del informe de errores.

En definitiva, resulta necesaria la elaboración de un informe completo acerca de la accesibilidad de la página web de esta Diputación (<https://www.dip-caceres.es/>), el cual es obligatorio al menos cada 3 años o bien cuando se produzcan cambios significativos en el Portal, correspondiendo su elaboración en este 2025. Todo ello conforme a la legislación vigente.

Por todo lo anterior, se hace imprescindible la contratación